



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-02898027-APN-DNMYMPCRC#MJ DISPOSICION DE RECONOCIMIENTO DE HORAS DEL “V SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN APORTES DE LOS MARC PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIÁLOGO, LOS CONSENSOS Y LA CONVIVENCIA EN TIEMPOS COMPLEJOS ON LINE”

VISTO el Expediente N° EX-2024-02898027-APN-DNMYMPCRC#MJ, la Resolución M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014 y su modificatoria, el Decreto N° 1467 de fecha 22 de setiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Lilian E. VARGAS y el señor Daniel F. MARTINEZ ZAMPA, en representación de la “FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN” y “TODO SOBRE MEDIACIÓN”, respectivamente, han solicitado el reconocimiento de horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participen del “V SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN APORTES DE LOS MARC PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIÁLOGO, LOS CONSENSOS Y LA CONVIVENCIA EN TIEMPOS COMPLEJOS ON LINE”, a realizarse entre los días 18 al 24 de marzo del 2024.

Que conforme surge de la presentación, durante el año 2020, al inicio de la pandemia, se organizó el primer seminario internacional donde el eje de trabajo fue el aporte de la mediación y los Marc a la gestión de los conflictos en pandemia. Ese primer seminario tuvo una gran respuesta y los participantes lo evaluaron como muy positivo para el intercambio, como un espacio para conocer las experiencias, avances y dificultades. Este evento se realizó durante los años 2021, 2022 y 2023 contando con el reconocimiento de actividad de capacitación continua para mediadores, tanto a Nivel Nacional, como diferentes provincias argentinas. La metodología propuesta en esa ocasión fue en forma asincrónica, la que los participantes evaluaron apropiada ya que permitía organizar mejor los tiempos.

Que entre los objetivos del seminario se destacan compartir experiencias en el campo de los MARC y la mediación; compartir diferentes miradas sobre los aportes de los MARC a la construcción del diálogo, consensos y convivencia en estos tiempos; compartir aprendizajes y avances realizados a partir de las dificultades existentes

y compartir los desafíos que presentan los MARC Y LA MEDIACIÓN en los diferentes contextos.

Que se prevé la participación de prestigiosos académicos y profesionales del ámbito local e internacional en el campo de la mediación y la resolución de conflictos, como así también funcionarios gubernamentales y ejecutores de políticas públicas en materia de métodos participativos de resolución de conflictos.

Que en relación a los contenidos que se abordarán en el “V SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN APORTES DE LOS MARC PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIÁLOGO, LOS CONSENSOS Y LA CONVIVENCIA EN TIEMPOS COMPLEJOS ON LINE”, se señala que cada una de las temáticas a desarrollar es vinculante al quehacer del mediador en su práctica diaria, resultando de gran relevancia a los fines de profundizar el conocimiento y permitir la actualización de las distintas metodologías para el abordaje de los conflictos en la mediación.

Que en virtud de lo expuesto, por su entidad y relevancia en materia de métodos participativos de resolución de conflictos, el evento aludido deviene de gran interés para este Ministerio.

Que el suscripto cuenta con las facultades suficientes para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución M.J. y D.H. N° 517/14 y su modificatoria, con los alcances previstos en los artículos 8°, inciso f) y 9°, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1467/11.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIACIÓN
Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Acredítanse DIEZ (10) horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que verifiquen su participación en el “V SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN APORTES DE LOS MARC PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DIÁLOGO, LOS CONSENSOS Y LA CONVIVENCIA EN TIEMPOS COMPLEJOS ON LINE”, a realizarse entre los días 18 al 24 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y archívese.